

SANTA CRUZ, 15 de Abril de 2021 -

## VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el MEMORANDUM N°62, del Director del DAEM.
- 3.- La sentencia N° 20061750 de la seremi de salud; de fecha 31 de Julio de 2020.
- 4.- La presentación de la sumariada, mediante la cual interpone recurso de reconsideración en contra de la resolución exenta N°20061750 de la Seremi de Salud.
- 5.- Resolución N°2106395 de fecha 08 de Marzo 2021.

## CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar pago de multa sanitaria por 1 UTM, \$51.592. Cursada a la Escuela de Quinahue. Según RESOLUCION EXENTA Nº 2106395. Se presentan descargos, siendo rebajada la multa original de 5 a 1 UTM. Se adjuntan antecedentes.

## **DECRETO EXENTO N° 978**

- 1. GÍRESE a SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, la suma de \$ 51.592-(cincuenta y un mil quinientos noventa y dos)
- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 2. 215.22.12.004.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. 3.

FERMIN GUITHERREZ RIVAS

SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO A RETAMAL BENAVIDES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

Alcaldía

(1)

DAEM

(2)